

Al Secretario de la Archicofradia Sacramental de Ntra Sra de los Dolores, de S^{to} Juan.

Muy Sr mio y consoio:

Sorprendido notablemente con la citacion a 2^o Cabildo general ordinario para dar posesion a la nueva junta de gobierno, veo se omite uno de los puntos principales, que sin llenar este requisito, no es posible la celebracion del dicho Cabildo, segun lo preceptua nuestros Estatutos, en su articulo 23. Como esto pudiera trastornar algo la buena administracion empezada por la digna junta de gobierno que no ha regido y sigue hasta dar posesion a la elegida, y con el fin de evitarles protestas, que pudieran formular algunos archicofrades, es la razon que me obliga a dirigirle este escrito, y como fiel defensor que he sido y seguire siendo de los intereses de la Archicofradia.

Es cuanto tiene que comunicarle el que es de V^{ra} consoio. L. B. M.

José Hurtado

p.o. Manuel Dominguez

M. C. Notre 16/9/01-